

ACTA NUMERO VEINTIDOS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día nueve de junio del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Aprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de agenda: Aprobada por unanimidad, Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal de conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Transferencias de fondos suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután,

ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo Propio a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 76/100 (\$ 1,332.58) en concepto de intereses vencimiento 20/06/2022 \$ 525.08; pago de capital al 20/06/2022 \$ 807.50, préstamo BID-1209/OC-ES "Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución del Subprograma Inversión-Obras complementarias del Relleno Sanitario. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal atendiendo solicitud presentada por el Tesorero Municipal, donde sugiere se autorice al Señor Alcalde Municipal para que firme autorizaciones de compra del fondo circulante pendientes de firmar, debido a que el Sr.-----, encargado del Fondo Circulante de Caja Chica de la Alcaldía Municipal de Usulután, no ha presentado documentación de respaldo para su respectivo reintegro del fondo por falta de firma de autorización del Gerente General anterior; lo cual genera inconvenientes en el registro contable de la retención del 1% en concepto de IVA aplacadas a las facturas del fondo; ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Doctor Luis Ernesto Ayala Benítez, para que firme autorizaciones de compra del Fondo Circulante que quedaron pendientes de firmar por el Gerente anterior. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de las siguientes Cuentas: 1) Cuenta----- a nombre de-----, Establecimiento: Rótulo Publicitario, período cargado mayo 2022, Industria \$ 3.43, Aseo \$ 1.30, 5% FP. \$ 0.24, Total \$ 4.97. 2) Cuenta----- a nombre de-----, Establecimiento: Panadería Soriano, período cargado mayo 2022, Industria \$ 3.43, Aseo \$ 1.82, 5% F.P. \$ 0.26, Total \$ 5.51. 3) Cuenta----- a nombre de-----, Establecimiento: Comedor Patricia, período cargado mayo 2022, Servicio \$ 4.68, Aseo \$ 1.30, 5% F.P. 0.29, Total \$ 6.27. 4)----- a nombre de-----, Establecimiento: Sastrería Robert, período cargado abril a mayo 2022, Servicio \$ 4.58, Aseo \$ 1.28, 5% F.P. \$ 0.30, Total \$ 6.16. 5) Cuenta # ----- a nombre de-----, Establecimiento: Lennys Boutique, período cargado mayo 2022, comercio \$ 2.86, Aseo \$ 0.78, 5% F.P. \$ 0.18, Total \$ 3.82. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de las siguientes Cuentas: 1) Cuenta No. -----, a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, acceso 1 y Av. Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 16.78, 5% F.P. \$ 0.84, Total \$ 17.62. 2) Cuenta No.-----, a nombre ----- Inmueble: Col. Paniagua, Av. Ppal. Puerto Parada, Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 19.58, 5% F.P. \$ 0.98, Total \$ 20.56. 3) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Av. Ppal. Pto. Parada, Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 6.72, 5% F.P. \$ 0.34, Total \$ 7.06. 4) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Calle Ppal. Pto. Parada, Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 48.66, 5% F.P. \$ 2.44, Total \$ 51.10. 5) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 8.94, 5% F.P. \$ 0.44, Total \$ 9.38. 6) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 8.94, 5% F.P. \$ 0.44, Total

\$ 9.38. 7) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 8.94, 5% F.P. \$ 0.44, Total \$ 9.38. 8) Cuenta----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 13.98, 5% F.P. \$ 0.70, Total \$ 14.68. 9) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 12.30, 5% F.P. \$ 0.62, Total \$ 12.92. 10) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 12.30, 5% F.P. \$ 0.62, Total\$ 12.92. 11) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 12.86, 5% F.P. \$ 0.64, Total \$ 13.50. 12) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 24.04, 5% F.P. \$ 1.20, Total \$ 25.24. 13) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 14.54, 5% F.P. \$ 0.72, Total \$ 15.26. 14) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 10.62, 5% F.P. \$ 0.54, Total \$ 11.16. 15) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 12.30, 5% F.P. \$ 0.62, Total \$ 12.92. 16) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble:Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 11.74, 5% F.P. \$ 0.58, Total \$ 12.32. 17) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 24.60, 5% F.P.\$ 1.24, Total \$ 25,84. 18) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 10.06, 5% F.P. \$ 0.50, Total \$ 10.56. 19) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 7.82, 5% F.P. \$ 0.40, Total \$ 8.22. 20) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 14.54, 5% F.P. \$ 0.72, Total\$ 15.26. 21) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 90.60, %% F.P. \$ 4.54, Total \$ 95.14. 22) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 77.72, 5% F.P. \$ 3.88, Total \$ 81.60. 23) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 23.48, F.P. \$ 1.18, Total \$ 24.66. 24) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 7.26, 5% F.P. \$ 0.36, Total \$ 7.62. 25) Cuenta No.----- a nombre de-----, Inmueble: Col. Paniagua, Pto. Parada Calle Ppal., Período cargado abril a mayo 2022, alumbrado \$ 5.04, 5% F.P. \$ 0.26, Total \$ 5.30. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que

descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número:-----, a nombre de-----, Establecimiento: Restaurante Cam Gamnoi, Período cargado febrero a mayo 2022, Servicio \$ 24.20, 5% F.P. \$ 13.64, Total \$ 39.68. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número:-----, a nombre de-----, Establecimiento: Rótulos doble cara, Período cargado mayo 2022, Servicio \$ 5.00, 5% F.P. \$ 0.25, Total \$ 5.25. Comúníquese. Acuerdo Número X- Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número:-----, a nombre de Águila Inversiones S.A. de C.V., Establecimiento: Rótulos Publicitarios, Período cargado mayo 2022, Servicio \$ 30.00, 5% F.P. \$ 1.50, Total \$ 31.50. Cuenta Número----- a nombre de Águila Inversiones S.A. de C.V., Establecimiento: Rótulo Publicitario, Período cargado mayo 2022, Servicio \$ 15.00, 5% F.P. \$ 0.75, Total \$ 15.75. Comúníquese. Acuerdo Número XI- Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número:-----, a nombre de-----, Establecimiento: Molino de 4 tolvas, Período cargado enero 2018 a diciembre 2021, Servicio \$ 82.08, 5% F.P. \$ 4.32, Total \$ 86.40. y Período cargado de enero a mayo 2022, Servicio \$ 82.08, 5% F.P. \$ 0.45, Total \$ 9.00. Comúníquese. Acuerdo Número XII- Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número:-----, a nombre de-----, Establecimiento: Taxi placa-----, Período cargado mayo 2008 a diciembre 2021, Servicio \$ 744.91, 5% F.P. \$ 37.49, Total \$ 782.40, de enero a mayo 2022, Servicio \$ 22.25, 5% F.P. \$ 1.15, Total \$ 24.00. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 1) 52 mesas, 52 manteles, 208 sillas (alquiler), 2) 360 platos de comida, (carne o pollo a la plancha, arroz, ensalada rusa o fresca, para celebración del día del padre a los empleados municipales el día 16 de junio del 2022 a 12 md. En el Palacio Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Auxiliar Relaciones Públicas. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 3 cajas de vasos desechables # 8, para ser utilizados en el Despacho Municipal para un periodo de 3 meses de junio a agosto 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra-----, Secretaria Proveeduría. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 36 ofertas de papel higiénico (de 4 Unidades), 48 unidades de papel toalla por unidad, para ser utilizados en el Despacho Municipal para un periodo de 3 meses de junio a agosto 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de-----, Secretaria Proveeduría. Facultado

al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 60 unidades de café Rico en libra, 01 quintal de azúcar en libra, para ser utilizados en el Despacho Municipal para un periodo de 3 meses de junio a agosto 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Secretaria Proveduría. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 24 unidades de escobas plásticas (Naylon), 60 unidades de mechas para trapeador, 12 unidades de escobas metálicas (arañas), 12 unidades de Baygón, 06 unidades de trapeador de hierro, 06 unidades de ventosas, 12 unidades de ambientales, 24 unidades de mascones de fibra, 10 galones de jabón liquido para baños en (galones), materiales de limpieza para ser utilizado en diferentes unidades y departamentos de la municipalidad por un período de 3 meses de junio a agosto 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Secretaria Proveduría. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- Atendiendo solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal, 6 de octubre (ADESCOSOC) de Hacienda La Carrera, solicitando colaboración económica para realizar sus Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua; y de conformidad con el Art. 31, numeral 6, del Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la Asociación de Desarrollo Comunal, 6 de octubre (ADESCOSOC) de Hacienda La Carrera, patrocinando las fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua, que se celebrarán los días del 09 al 13 de junio del presente año. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$ 1,000.00), y entregue a la Tesorera del Comité señora-----, con Documento Único de Identidad número-----, la cantidad antes citada, quien será la responsable de liquidar conforme factura y/o recibos de los gastos efectuados en dicha actividad. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el debido proceso del SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DENTRO Y FUERA DE LA MUNICIPALIDAD POR UN PERÍODO DE TRES MESES DE JUNIO A AGOSTO DE 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Secretaria, Unidad de Proveduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el debido proceso del SUMINISTRO DE PAPEL Y CARTÓN PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DENTRO Y FUERA DE LA MUNICIPALIDAD POR UN PERÍODO DE TRES

MESES DE JUNIO A AGOSTO DE 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Secretaria, Unidad de Proveduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar las Bases de Licitación Pública No. 02/2022 AMUSU, para la adquisición de RODO COMPACTADOR LISO DE SUELO VIBRATORIO, DE UN CILINDRO DE 8 A 12 TONELADAS, AÑO ENTRE 2007-2015 (USADO), DIAGNOSTICO DE EMPRESA VALUADORA Y ACREDITADA EN EL PAIS PARA ESTE PROCESO, Y UN CAMIÓN QMR TRUCKS, DE 3.5 TONELADAS 4X2 (NUEVO) PARA USO DE RED VIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, las cuales fueron elaboradas y presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., así mismo se autoriza para que realice las publicaciones respectivas, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 120 FODES Cta.----- (compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía de Usulután) y haga el pago del valor de las publicaciones que se originen de dicha licitación. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera Materiales para la instalación de 2 puertas de la Unidad de Proyección Social. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a----- Araujo, Sub Jefe Proyección Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 5 Resmas de Papel Bond tamaño doble carta para ser utilizado en oficina de Planificación y Desarrollo Urbano de Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 50 talonarios triplicados del 00001 al 02500, para el control de suministro de combustible de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Coordinador Empresarial Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- Visto el Cuadro Comparativo de Ofertas del Proceso de Libre Gestión presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I., para la Adquisición de 03 cubetas de pintura WEATHER PERFECT. EXT LATEX MTE. DEEP B36WSWA3, más 05 cubetas de pintura EXCELLO LATEX BLANCO DOVER B5WSA10-5, para ser utilizada en retoques del Palacio Municipal en donde participaron las siguientes empresas: 1) GSQ EL SALVADOR S.A. DE C.V. por un monto de \$ 957.12; 2) ICI, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 1,430.36; 3) FERRETERÍA Y PINTURAS EL PACIFICO/----- por un monto de \$ 1,379.50. En vista de lo anterior, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la Adquisición de 03 cubetas de

pintura WEATHER PERFECT. EXT LATEX MTE. DEEP B36WSWA3, más 05 cubetas de pintura EXCELLO LATEX BLANCO DOVER B5WSA10-5, para ser utilizada en retoques del Palacio Municipal, a: FERRETERÍA Y PINTURAS EL PACIFICO/----- por un monto de \$ 1,379.50, por cumplir con los requisitos y calidad del producto según el código que se requiere, por ser la única pintura autorizada por Concultura. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- Visto el proceso de Libre Gestión presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA READECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE CATASTRO INMUEBLE, CATASTRO EMPRESAS, CUENTAS CORRIENTES Y RECUPERACIÓN DE MORA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, en donde contamos solo con una empresa cotizante, siendo NEGOCIOS ELÉCTRICOS PORTILLO/-----, quien oferta todo el material eléctrico por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 80/100 DÓLARES (\$ 1,432.80), En vista de lo anterior, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA READECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE CATASTRO INMUEBLE, CATASTRO EMPRESAS, CUENTAS CORRIENTES Y RECUPERACIÓN DE MORA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, a la empresa NEGOCIOS ELÉCTRICOS PORTILLO/----- por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 80/100 DÓLARES (\$ 1,432.80), por ser el único ofertante. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- Visto el proceso de Libre Gestión presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para la ADQUISICIÓN DE CINCO LÁMPARAS SOLARES, PARA SER UTILIZADAS EN LA ILUMINACIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL DE COLONIA ALBERTO MASFERRER, MUNICIPIO DE USULUTÁN, en donde contamos solo con una empresa cotizante, siendo NEGOCIOS ELECTRICOS PORTILLO/-----, quien oferta las 5 lámparas solicitadas por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 575.00); en vista de lo anterior, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE CINCO LÁMPARAS SOLARES, PARA SER UTILIZADAS EN LA ILUMINACIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL DE COLONIA ALBERTO MASFERRER, MUNICIPIO DE USULUTÁN, a la empresa NEGOCIOS ELECTRICOS PORTILLO/----- por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 575.00), por ser el único ofertante. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXVIII- Visto el proceso de Libre Gestión presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, PARA SER UTILIZADOS EN ESCUELA DE FÚTBOL MUNICIPAL Y POR EL PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE CULTURA Y DEPORTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, en donde contamos solo con una empresa cotizante, siendo NETO SPORT S.A. DE C.V., quien oferta todos los uniformes

solicitados, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS TRES 00/100 DÓLARES (\$ 1,803.00), En vista de lo anterior, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, PARA SER UTILIZADOS EN ESCUELA DE FÚTBOL MUNICIPAL Y POR EL PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE CULTURA Y DEPORTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, a la empresa NETO SPORT S.A. DE C.V. por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS TRES 00/100 DÓLARES (\$ 1,803.00), por ser el único ofertante. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXIX- Vista la nota presentada por la Señora -----, quien solicita se le autorice licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, en el negocio denominado: "MINI SÚPER FAMILY" (tienda de abarrotes), ubicado en 4a. Avenida Norte frente a ex terminal de buses, Barrio La Parroquia, Usulután, y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar a la Señora-----, quien solicita se le autorice licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, en el negocio denominado: "MINI SÚPER FAMILY" (tienda de abarrotes), ubicado en 4a. Avenida Norte frente a ex terminal de buses, Barrio La Parroquia, Usulután, b) Se autoriza que haga uso de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas estrictamente a partir de las 8:00 a.m. a 4:00 p.m. c) Remítase el presente acuerdo municipal a la Unidad de Catastro Empresas para efectos legales consiguientes. Se prohíbe el funcionamiento en horas no autorizadas, funcionar sin la respectiva autorización, desarrollar actividades para lo cual no está autorizado, emplear a menores de edad y a mujeres en estado de embarazo, explotar sexualmente o bajo cualquier otra forma a menores edad, y todas las otras prohibiciones establecidas en el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, d) Notifíquese. Comúníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera: 4 medallas de 2o. Lugar (Categoría Junior), 4 medallas de 2o. Lugar (Categoría Juvenil), 6 medallas de 2o. Lugar (Categoría Elite), 4 Trofeos 1er. Lugar (Categoría Junior), 4 Trofeos 1er. Lugar (Categoría Juvenil), 6 Trofeos 1er. Lugar (Categoría Elite), 36 Refrigerios (Sandwich), 36 bebidas hidratantes (Gatorade), para ser utilizados el día 19 de junio en el evento de exhibición de Boxeo en las instalaciones del Gimnasio Municipal de la Alcaldía de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Aux. De Proyección Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXXI- Después de leer el informe del Departamento de Catastro Empresas con relación a Cuentas de Establecimientos que dejaron de funcionar y han sido retenidas o congeladas en la base Tributaria, quedando saldos o complementos que no fueron dados de baja en su momento del Sistema Tributario de las cuales se les ha aplicado los procedimientos establecidos en la Guía para el saneamiento de Información del Sistema Tributario Municipal, respaldado con firmas de testigo, inspector delegado y

Sub Jefe de dicha Unidad, siendo necesario eliminar del Sistema Tributario por ser una mora ficticia, y en vista de lo antes expuesto, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Dar por aceptada la recomendación del Sub Jefe de Catastro Empresas, b) Autorizar al Jefe de Tecnología de Información Municipal, para que elimine los saldos y los que se hayan generado posteriormente por haberse comprobado que son ficticios, de las siguientes Cuentas: 1) Cuenta-----, a nombre de Computer Training Center, S.A. de C.V., negocio denominado: Computer Training Center, correlativo 002, ubicado en 8a. Av. Nte. No. 40, congelado desde abril de 2006 a septiembre 2011, con un saldo acumulado de \$ 651.84, desglosado así: Servicio \$ 619.24, F. P. \$ 32.60. 2) Cuenta----- a nombre de-----, negocio denominado Poder 95, correlativo 001, ubicado en 8a. Av. Nte., congelado desde agosto de 2000 a julio 2012, con un saldo acumulado de \$ 288.00, desglosado así: Servicio \$ 273.60, F.P. \$ 14.40. 3) Cuenta----- a nombre de-----, negocio denominado Tienda El Milagro, correlativo 002, ubicada en 8a. Av. Nte. No. 21, congelado desde agosto 2001 a julio 2012, con un saldo acumulado de \$ 849.65, desglosado así: Comercio \$ 807.17, F.P. \$ 42.48. 4) Cuenta----- a nombre de Distribuidora Chaparrastique, S.A de C.V., negocio denominado Distribuidora Chaparrastique, correlativo 001, ubicada en 4a. Av. Nte No. 10-C, congelado desde junio de 2000 a septiembre 2011, con un saldo acumulado de \$ 2,325.52, desglosado así: Servicio \$ 2,209.23, F.P. \$ 116.28. 5) Cuenta ----- a nombre de-----, negocio denominado Taller de Reparación de motos "Richard", correlativo 001, ubicado en 6. Calle Ote. No. 25, congelado desde marzo 1997 a septiembre 2011, con un saldo acumulado de \$ 610.92, desglosado así: Servicio \$ 580.37, F.P. \$ 30.55. 6) Cuenta----- a nombre de-----, negocio denominado Comedor y Pupusería Familiar, correlativo 001, ubicada en 4a. Av. Nte. Y 6a. Calle Ote., congelado desde septiembre 2004 a agosto 2014, con un saldo acumulado de \$ 893.15, desglosado así: Servicio \$ 848.49, F.O. \$ 44.66. 7) Cuenta----- a nombre de-----, negocio denominado Tienda Lisseth, correlativo 001, ubicada en 12 Calle Ote. No. 6, congelado desde enero 2000 a septiembre 2011, con un saldo acumulado de \$ 846.06, desglosado así: Servicio \$ 803.76, F.P. \$ 42.30. 8) cuenta----- a nombre de Llantas Vifrio de El Salvador, S.A. de C.V., negocio denominado Llantas Vifrio, correlativo 001, ubicado en Km 10 ½ C. El Litoral salida a San Miguel, congelado desde marzo 2000 a septiembre 2011, con un saldo acumulado de \$ 3,372.47, desglosado así: Servicio \$ 3,203.85, F.P. \$ 168.62. 9) Cuenta----- a nombre de-----, negocio denominado Peletería Entre Rios, correlativo 001, ubicada en 4a. Calle Ote. No. 17, congelado desde enero 1998 a septiembre 2011, con un saldo acumulado de \$ 713.37, desglosado así: Comercio \$ 677.70, F.P. \$ 35.67. 10) Cuenta----- a nombre de -----, negocio denominado Confecciones Víctor, correlativo 001, ubicado en 4a. Av. Nte. No. 17, congelado desde febrero de 2009 a noviembre 2015, con un saldo acumulado de \$ 299.37, desglosado así: Servicio \$ 284.40, F.P. \$ 14.97. 11) Cuenta----- a nombre de-----, negocio denominado Rótulo Publicitario, correlativo 002, ubicado en 4a. Av. Nte. No. 17, congelado desde noviembre 2008 a noviembre 2015, con un saldo acumulado de \$ 651.82, desglosado así: Servicio \$ 619.23, F.P. \$ 23.59. 12) Cuenta----- a nombre de -----, negocio denominado Fotocopias Leticia, correlativo 001, ubicada en 6a. Calle Ote No. 9, congelado desde agosto 2004 a junio 2018,

con un saldo acumulado de \$ 984.84, desglosado así: Servicio \$ 935.60, F.P. \$ 49.24. 13) Cuenta-----, a nombre de-----, negocio denominado Electrónica de Oriente, correlativo 001, ubicada en 4a. Calle Oriente y 4a. Av. Nte. No. 19, congelado desde septiembre 2006 a septiembre 2011, con un saldo acumulado de \$ 544.62, desglosado así: Comercio \$ 517.39, F.P. \$ 27.23. 14) Cuenta----- a nombre de-----, negocio denominado Elaboración de Recuerdos, correlativo 001, ubicada en 4a. Av. Nte. Fte. A Mercado #1, congelado desde febrero 2,002 a noviembre 2015, con saldo acumulado de \$ 540.87, desglosado así: Servicio \$ 513.82, F.P. \$ 27.04. 15) Cuenta----- a nombre de-----, negocio denominado Tienda San Juan, correlativo 001, ubicada en Barrio El Molino, Av. Montero, congelada desde junio 2007 a mayo 2022, con un saldo acumulado de \$ 228.60, desglosado así: Comercio \$ 217.17, F.P. \$ 11.43. 16) Cuenta----- a nombre de-----, negocio denominado Taller de Motos Chepillo, correlativo 001, ubicado en Calle a Puerto Parada y Calle antigua a La Laguna, congelado desde enero 2004 a noviembre 2019, con un saldo acumulado de \$ 736.56, desglosado así: Servicio \$ 699.73, F.P. \$ 36.83. 17) Cuenta----- a nombre de-----, negocio denominado Sala de Belleza Vanessa, correlativo 001, ubicada en 3a Calle Ote. No.15, congelado desde febrero 2003 a mayo 2018, con un saldo acumulado de \$ 920.92, desglosado así: Servicio \$ 874.87, F.P. \$ 46.05. 18) Cuenta----- a nombre de-----, negocio denominado Cinquera (Rokola) C.D. 100#, correlativo 001, ubicada en 5a. Calle Oriente, congelado desde julio 2009 a diciembre 2013, con un saldo acumulado de \$ 1,318.80, desglosado así: Servicio \$ 1,252.86, F.P. \$ 65.94 más matrícula de 1 Rokola año 2010 \$ 200.00 y \$ 10.00 F.P. más multa por no pagar Matrícula a su debido tiempo \$ 200.00. c) Autorizando a la Unidad de Contabilidad para que realice los respectivos descargos de las Cuentas antes descritas. Comúníquese. Acuerdo Número XXXII- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Ing.-----, Gerente de Servicios Ciudadanos y de la Arq.-----, Auxiliar de dicha Unidad, con relación a la Carpeta Técnica "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, LLANTAS PARA LOS EQUIPOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, EQUIPOS PESADOS Y EQUIPOS ADMINISTRATIVOS, DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CIUDADANOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE USULUTÁN, AÑO 2022, por un monto de CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 50,768.70), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recurso: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2022, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, de la Carpeta en mención. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIII- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 29-A del Código Municipal y garantizando la promoción y desarrollo de programas destinados a fortalecer el interés superior de la niñez, ACUERDA:

Autorizar al Señor Alcalde Municipal Doctor Luis Ernesto Ayala Benítez, para que suscriba en conjunto con la Asociación de Aldeas Infantiles S.O.S. de El Salvador el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ASOCIACIÓN DE ALDEAS INFANTILES S.O.S. DE EL SALVADOR Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIV- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Ing. -----, Gerente de Servicios Ciudadanos y de la Arq. -----, Auxiliar de dicha Unidad, con relación a UN RECTIFICADO DE CULATA Y UN AJUSTE PARA UN MOTOR J2, DEL EQUIPO # 24, MARCA KIA CAMA LARGA, por un monto de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 2,000.00), con Fuente de Financiamiento: Fondo PROPIOS, donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2022, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, de la Carpeta en mención. Comúníquese. Acuerdo Número XXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de junio 2022. (FONDO PROPIOS). CEP. 2/4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 8000.00
			020101		
2	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 2360.79
			010101		
3	61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL		AUM.	\$ 8000.00
			020101		
4	51107	BENEFICIOS ADICIONALES		AUM.	\$ 980.60
			020101		
5	51107	BENEFICIOS ADICIONALES		AUM.	\$ 1380.19
			010101		

Comúníquese. Acuerdo Número XXXVI- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Ing.-----, Gerente de Servicios Ciudadanos y de la Arq.-----, Auxiliar de dicha Unidad, con relación a la ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA DE 14 YARDAS ENTRE 24 YARDAS, USADO, ENTRE EL AÑO 2007-2017, PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CIUDADANOS, por un monto de 100 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 100,000.00), con Fuente de Financiamiento: FONDOS SOCINUS S.E.M. DE C.V. (DIVIDENDOS), donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2022, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación

Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, de la Carpeta en mención. Comúnquese. Acuerdo NúmeroXXXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de junio 2022. (FONDOS PROPIOS). CEP. 5/4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	61105	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	020201	AUM.	\$ 100000.00
2	72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	020101	DIS.	\$ 100000.00

Comúnquese. Acuerdo NúmeroXXXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de junio 2022. (FONDOS FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD). CEP. 1. PROYECTO: 0451000089 CONSTRUCCIÓN DE CUNETA DE CONCRETO HIDRÁULICO, FRAGUADO EN SUPERFICIE NO TERMINADO, REMATES Y BALASTADO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERÍO LOS BENAVIDES, CANTÓN LA PEÑA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51202	SALARIOS POR JORNAL	010101	AUM.	\$ 984.00
2	54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	010101	AUM.	\$ 140.00
3	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	010101	AUM.	\$ 66.50
4	54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PROD. DERIVADOS	010101	AUM.	\$ 4913.00
5	54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	010101	AUM.	\$ 46.50
6	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	010101	AUM.	\$ 10.00
7	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	AUM.	\$ 345.00
8	54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	010101	AUM.	\$ 280.00
9	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	010101	AUM.	\$ 15.00
10	61601	VALES	010101	DIS.	\$ 6800.00

Comúnquese. Acuerdo NúmeroXXXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al

Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de junio 2022. (FONDOS FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD). CEP. 1. PROYECTO: 0443000056 CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA CASERÍO EL BOTONCILLO No.1 CANTÓN LAS SALINAS PUERTO PARADA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51202	SALARIOS POR JORNAL		AUM.	3383.50
			010101		
2	54103	PROD. AGROPECUARIOS Y FORESTALES		AUM.	\$ 1497.50
			010101		
3	54107	PRODUCTOS QUIMICOS		AUM.	\$ 95.00
			010101		
4	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		AUM.	\$ 164.88
			010101		
5	54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		AUM.	\$ 9446.00
			010101		
6	54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		AUM.	\$ 2735.92
			010101		
7	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS		AUM.	\$ 487.00
			010101		
8	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		AUM.	\$ 815.20
			010101		
9	54316	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES		AUM.	\$ 1360.00
			010101		
10	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		AUM.	\$ 15.00
			010101		
11	61601	VIALES		DIS.	\$ 20000.00
			010101		

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXL- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de junio 2022. (FONDOS FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD). CEP. 1. PROYECTO: 0451000093 DESEMPEDRADO Y EMPEDRADO FRAGUADO (SUPERFICIE NO TERMINADA) CUNETAS TIPO V DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN CALLE PRINCIPAL EN LA PEÑA A LA ALTURA CASERÍO LOS GUATALES Y CASERÍO LA ESCUELA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		AUM.	\$ 448.40
			010101		
2	54107	PRODUCTOS QUÍMICOS		AUM.	\$ 11.00

			010101		
3	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		AUM.	\$ 425.70
			010101		
4	54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PROD. DERIVADOS		AUM.	\$ 18320.40
			010101		
5	54112	MINERALES METÁLICOS Y PROD. DERIVADOS		AUM.	\$ 193.63
			010101		
6	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS		AUM.	\$ 57.00
			010101		
7	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		AUM.	\$ 988.87
			010101		
8	54316	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES		AUM.	\$ 2040.00
			010101		
9	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		AUM.	\$ 15.00
			010101		
10	61601	VIALES		DIS.	\$ 22500.00
			010101		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXLI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de junio 2022. (FONDO FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD). CEP. 1. PROYECTO: 0451000091 PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, BASE SUELO CEMENTO Y CORDÓN CUNETA EN ENTRADA PRINCIPAL DE COLONIA SANTA CRISTINA Y BALASTADO EN PASAJE AGUILAR, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51202	SALARIO POR JORNAL		AUM.	\$ 5185.00
			010101		
2	54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		AUM.	\$ 280.00
			010101		
3	54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		AUM.	\$ 7661.50
			010101		
4	54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		AUM.	\$ 11.25
			010101		
5	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		AUM.	\$ 347.25
			010101		
6	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		AUM.	\$ 15.00
			010101		
7	61601	VIALES		DIS.	\$ 13500.00
			010101		

Comúniquese. Acuerdo Número XLII- Vista la nota presentada por el Ing.-----, Gerente de Servicios Ciudadanos; donde manifiesta que el Equipo # 4 motoniveladora 120H se encuentra en mal estado, y debido a que urge su reparación, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios y cancele la factura No. 0016 por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1,400.00), a nombre de M&M ELECTROMECAÁNICA Y CLIMATIZACIÓN,-----; en concepto de Reparación de transmisión y sistema eléctrico para Motoniveladora Eq. # 4 120H. Y al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúniquese. Acuerdo Número XLIII- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Gerente Financiero Lic.-----, con relación a la contratación de un ejecutor de embargos, por un monto de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 9,000.00), con Fuente de Financiamiento: Fondo PROPIOS, donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, la contratación de un Ejecutor de Embargos. Comúniquese. Acuerdo Número XLIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de junio 2022.(FONDOS PROPIOS). CEP. 5/4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	020201	AUM.	\$ 2000.00
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	020101	DIS.	\$ 2000.00

Comúniquese. Sindica Municipal se abstiene de votar en el Acuerdo No. XLII, porque no se hizo el proceso de Ley vía UACI. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Loyo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.